

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.092

Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1624 del 22/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. ESC. ANA MARÍA ZAMBRANO Y OTROS.	8
N° 1625 del 22/08/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ROXANA LORENA REYES.	8
N° 1626 del 22/08/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MAURO POLITI.	9
N° 1627 del 22/08/2017 – M.S.P. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. JULIO CESAR RODRIGUEZ CORDOBA.	9
N° 1628 del 22/08/2017 – M.I.T.y V. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. GUSTAVO EZEQUIEL CRUZ.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 687 D del 22/08/2017 – M.SEG. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.445/17. SRA. DÉBORA MARIANA PÉREZ RAMOS.	10
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 688 D del 22/08/2017 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA LIDIA BARNI.	11
N° 690 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CATALINA ISABEL VERA DE CÁSERES.	11
N° 691 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BUSTAMANTE, FANI MABEL.	12
N° 692 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA ROMERO.	12
N° 693 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ESCOBAR, ARMANDO.	13
N° 694 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RÍOS, ELSA.	13
N° 695 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YAÑEZ, RAMONA DEL VALLE.	14
N° 696 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN CARLOS BAZÁN.	14
N° 697 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MORENO RAÚL MAURICIO.	15
N° 698 D del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA ESTER FLORES.	15
N° 699 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BERTA RAQUEL MAMANI.	16
N° 700 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. NATALIO CARLOS ALFIE.	16
N° 701 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NANCY COLODRO GALARZA.	17
N° 702 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ESTELA VARGAS.	17
N° 703 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. NIDIA TERESA GONZALEZ.	18
N° 704 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ELENA CARMEN ADELAIDA PASTERIS.	18
N° 705 D del 22/08/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMALIA ROBLEDO.	19
N° 706 D del 22/08/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. JULIETA RAQUEL CHAUQUE.	

	19
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.458/2.017	20
ACTAS	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. PROCLAMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES EN SUS DISTINTAS CATEGORÍAS.	21
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	21
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 13/17.	22
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA– N° 06/17	23
GENDARMERÍA NACIONAL –ESCUADRÓN 45 SALTA – N° 10/2.017.	24
GENDARMERÍA NACIONAL –ESCUADRÓN 45 SALTA – N° 06/2.017.	24
GENDARMERÍA NACIONAL –ESCUADRÓN 45 SALTA – N° 02/2.017.	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 234/17	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 233/17	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 70/17 ADQUISICIÓN	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 53/2.017	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 52/2.017	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.586/17– ARROYO ÑACATIMBAY– AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.578/17 – ARROYO TUYUNTI– AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–28.140/16 – ARROYO O QUEBRADA IKIRA – DPTO. SAN MARTÍN	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO SAN LORENZO – EXPTE. N° 34–272.992/16 – DPTO. CAPITAL	30
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS.	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MINERA ANSOTANA S.A. – CROSBY 6 – EXPTE. N° 22.316 – CITACIÓN	36
MINERA ANSOTANA S.A. – CROSBY 7 –EXPTE. N° 22.317– CITACIÓN	36
MINA TOY – EXPTE. N° 22.688 – DPTO. LA POMA	37
SENTENCIAS	
KAREN JIMENA FLORES – CAUSA N° 117.921/14	38

SUCESORIOS

PEREZ, GUSTAVO ALBERTO- EXPTE. N° 20.452/17- SAN JOSÉ DE METÁN	38
CARRAL, CONCEPCIÓN - EXPTE. N° 1-583.863/17	39
GRIFASI, RICARDO MIGUEL - EXPTE. N° 584.199/17 - TARTAGAL	39
LOPEZ, ELVIRA RAMONA - EXPTE. N° 592.113/17	40
LIENDRO, MARCIAL - EXPTE. N° 352.237/11	40
DEL CAMPO, FRANCISCO ANTONIO; CEDRON, ANTONIA DEL ROSARIO - EXPTE. N° 570004/16	40
SALINAS QUISPE, AUSBERTO - EXPTE. N° 1-538.692/15	41
FLORES BORJA ANGELA - EXPTE. N° 2-565.283/16	41
LAUREANO SILVERIO - EXPTE. N° 580.218/17	41
MENE, CARMEN ROSA - EXPTE. N° 2-502.998/15	42

POSESIONES VEINTEAÑALES

CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO - EXPTE. N° 537.976/15	42
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

MONTERO, SERGIO DANIEL - EXPTE. N° EXP-594069/17.	42
AUTOS CARATULADOS MAMANI, LORENA - EXPTE N° EXP - 596762/17	43
SAAD HERRERA, ARMANDO JORGE - ARANCIBIA, SARA PETRONA- EXPTE. N° B-93.967/97- INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	44
LAVANDERIA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSE EXPTE. N° EXP-6444/0	44
OVANDO JUAN RAMÓN POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 596715/17	45
ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 596732/17	45

EDICTOS JUDICIALES

QUINTANA CORNEJO, JOSÉ MARÍA Y QUINTANA CORNEJO, MARIO MATÍAS c/ MEDINA, MERCEDES AURELIA Y MEDINA, MARIO ERNESTO- EXPTE. N° 536.175/15	46
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AIRAMPO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.	48
VICTORIANO S.R.L.	49

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	51
-------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

GRUPO CARATTONI S.R.L.	52
EL CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	52

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN VETERANOS DE FUTBOL -ROSARIO DE LA FRONTERA	55
ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI - FLIAL. ROSARIO DE FRONTERA	55

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

MAYUATOS CERRILLOS CLUB- CERRILLOS	56
SOCIEDAD PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA	56
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.090 DE FECHA 24/08/2.017	57
DE LA EDICIÓN N° 20.089 DE FECHA 23/08/2.017	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/08/2017	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/08/2017	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.624
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 08 – 169.908/17 y agregados

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se consigna seguidamente dependiente de la Escribanía de Gobierno, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Designación	Última Prórroga	Fecha prórroga
Esc. Ana María Zambrano	28.886.296	Dcto. 1.079/14	Decis. Adm. 539/17	14/08/17
Esc. Ana Silvia Moreno	26.897.151	Dcto. 2.399/15	Decis. Adm. 539/17	08/08/17
Esc. Natalia Jimena Sabaté	27.457.192	Dcto. 2.701/14	Decis. Adm. 539/17	11/08/17
Esc. María Soledad Salvatierra	29.326.475	Dec. Adm. 1.728/16	Decis. Adm. 668/17	11/10/17
Sr. Héctor Sergio Sánchez	32.347.753	Dec. Adm. 541/17		29/08/17
Sra. Teresa Aurora Marrupe	24.338.021	Dcto. 1.081/14	Decis. Adm. 537/17	01/09/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas y C.A. correspondiente a la Escribanía de Gobierno y a la Secretaría Legal y Técnica. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022595

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.625
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376 – 149570/2.017 – 0

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Roxana Lorena Reyes – D.N.I. N° 28.248.063**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022596

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.626

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388 – 165736/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Mauro Politi, D.N.I. N° 32.365.976**, en la Dirección General de la Unidad de Regularización Dominial dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de setiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092023000100 Secretaría de Tierra y Bienes. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022597

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.627

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Exptes. N°s. 268488/15, 268518/15, 122335/15 – cód. 321 y 114079/17 – cód. 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2.015 y hasta la fecha de su notificación, prorrogar la Comisión de Servicios, dispuesta por Decreto N° 2.870/15 en el Programa Estadística dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, del señor **JULIO CESAR RODRÍGUEZ CÓRDOBA, D.N.I. N° 12.553.467**, licenciado en economía, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022598

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.628

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 392 – 256565/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación a la Subsecretaría de la Tercera Edad del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del señor **Gustavo Ezequiel Cruz, D.N.I. N° 27.874.080**, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022599

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 687 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 295 – 33.887/17.

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.445/17; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Que por la mentada Decisión Administrativa se designa en carácter de Personal Aspirante a la señora **DÉBORA MARIANA PÉREZ RAMOS, D.N.I. N° 25.411.469**, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 – Salta Capital –, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias Sub Grupo 1– Nivel de Responsabilidad VI;

Que se ha advertido que en la referida designación se ha consignado erróneamente el Sub Grupo 1, siendo el correcto Sub Grupo 2;

Que por resultar necesario la enmienda por razones administrativas, procede modificar parcialmente el Artículo 1° de la citada Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1.445/17, dejando establecido que corresponde el Sub Grupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022600

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 688 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 131.093/2.017 – 0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **MARIA LIDIA BARNI, DNI N° 6.383.258**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 02 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – N° de Orden 240 – Subprograma Gestión y Supervisión Sistemas Alternativos, dependiente de la actual Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3.294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. BARNI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022601

Salta, 22 de agosto de 2.017

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 690 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 43750/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-02-2017, la renuncia de la **Sra. Catalina Isabel VERA DE CÁSERES, D.N.I. N° 6.163.505**, al cargo de Supervisor Técnico del Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, turno mañana, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, N° de Orden 61 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022603

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 691 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 68183/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2.017, la renuncia presentada por la **Sra. Bustamante, Fani Mabel, D.N.I. N° 12.308.355**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.473 "Hilario Ascasubi" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022604

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 692 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 54953/2.016 – 0

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2.016, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Alicia ROMERO, D.N.I. N° 13.275.983**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, subgrupo 2, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.120 de la localidad de Aguaray, Departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022605

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 693 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 257346/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **ESCOBAR Armando, D.N.I. N° 08.184.093**, a partir del 01/12/2.016, como Ordenanza, Planta Permanente – Subgrupo 1, turno noche, en el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. S.R.T. N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022606

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 694 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 1459/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación a la Sra. **RÍOS, Elsa, D.N.I. N° 6.383.639**, al cargo de Ordenanza, turno tarde, Planta Permanente, Subgrupo 2, en el Instituto Especial N° 7.149 Centro Provincial de Educación Física, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 05/12/2.016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022607

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 695 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 67940/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación a la Sra. **YAÑEZ, Ramona del Valle, D.N.I. N° 12.409.004**, al cargo de Ordenanza, turno tarde, Planta Permanente, Subgrupo 2, en el Instituto Especial N° 7.149 Centro Provincial de Educación Física, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 16/03/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022608

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 696 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 67924 – 2.017 – 0.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación, del Sr. **Juan Carlos Bazán, C.U.I.L. N° 20-8388692-8**, Ordenanza, Planta Permanente,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno alterno, en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 "José Lo Giudice" de la ciudad de Salta, departamento capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 01-03-2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022609

Salta, 22 agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 697 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 77976/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **MORENO Raúl Mauricio, D.N.I. N° 10.006.170**, a partir del 01/04/2017, en el cargo de Mantenimiento y Producción, Planta Permanente, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art 9°. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022610

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 698 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 43724/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 09 de febrero de 2.017, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Olga Ester FLORES, D.N.I. N° 10.005.321**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, turno mañana, en el

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022611

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 699 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075 – 70.669/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **BERTA RAQUEL MAMANI, DNI N° 14.488.404**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT – M 00120 de fecha 23 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 43, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. MAMANI, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022612

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 700 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134 – 70.870/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **NATALIO CARLOS ALFIE, D.N.I. N° 10.166.673**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 15 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

UDAI Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 86, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefe de Sector Central de Tratamiento – Función N° 18, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que el Dr. ALFIE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022613

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 701 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 81.983/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 08 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **NANCY COLODRO GALARZA, D.N.I. N° 16.129.059**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 17 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 439 del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022614

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 702 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127 – 28.357/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA ESTELA VARGAS, D.N.I. N° 12.542.005**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 19 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 43, dependiente del Hospital de San Carlos – Ministerio de Salud Pública, según

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022615

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 703 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244 – 79.797/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NIDIA TERESA GONZALEZ, D.N.I. N° 06.548.915**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 11 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 396 del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022616

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 704 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127 – 94.459/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de junio de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **ELENA CARMEN ADELAIDA PASTERIS, D.N.I. N° 11.081.929**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 20 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden – 678 del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E., con desempeño como Supervisora de Laboratorio del Programa Pesquisa y Enfermedades Raras o Poco Frecuentes – Función N° 43, del Decreto N° 2.734/12, creada por Decreto N° 3.413/15, en la Dirección de Salud Materno Infante Juvenil – Subsecretaría de Medicina Social – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022617

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 705 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100127 – 28.344/2.017 – 0 y 0100248 – 658/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **AMALIA ROBLEDO, D.N.I. N° 05.139.371**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 06 de diciembre de 2.016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 34 del Decreto N° 2.121/04, con desempeño como Gerente Administrativo – Función N° 10, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" – La Merced – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 28/08/2017
OP N°: SA100022618

Salta, 22 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 706 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369 – 41.232/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **JULIETA RAQUEL CHAUQUE, D.N.I. N° 25.115.343**, por razones particulares, como Personal de Planta Permanente al Cargo: Asistente Social Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 2 – N° de Orden 921.1, creado por Decreto N° 505/16, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. CHAUQUE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.458

En la ciudad de Salta, a los 23 días de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que es prioridad de esta Corte de Justicia avanzar en la gestión del expediente digital, y así fue destacado en el Plan Estratégico III para el período 2.017 – 2.027, aprobado por Acordada 12.345.

Que por Acordada 12.323 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscrito entre el Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, en orden a crear un marco formal de colaboración a tales efectos.

Que por el mismo Convenio, vigente a partir de enero de 2.017, el Colegio de Abogados y Procuradores se comprometió a certificar los procesos de acreditación de firma digital a los profesionales matriculados, a través de los mecanismos legales y de seguridad correspondientes, así como a brindar la capacitación necesaria a sus colegiados.

Que durante el presente año se hicieron pruebas e intercambios de configuraciones y especificaciones técnicas en relación a la firma digital, entre la Secretaría de Informática del Poder Judicial y los técnicos de dicho Colegio.

Que para el ingreso de escritos de abogados de la matrícula con firma digital, como primer paso, se ha desarrollado un nuevo sistema de gestión de sus licencias de conformidad al Art. 50 del Código Procesal Civil y Comercial, donde se establece que esta Corte de Justicia podrá reglamentar la forma de solicitarlas, comunicarlas y registrarlas, en orden a su más práctico y efectivo funcionamiento.

Por ello y lo dispuesto por Art. 153, apartado I, inciso "b" de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. IMPLEMENTAR, a partir del primero de septiembre de 2.017, el nuevo Sistema Informático de Gestión Integral de Licencias de Abogados, en todos los distritos judiciales de la Provincia, el que permitirá la presentación y tramitación de tales licencias, con firma digital, en el portal web del Poder Judicial.

II. APROBAR los procedimientos y el plan de contingencias, que como ANEXO forman parte de la presente, para la operación del nuevo sistema en la Oficina de Tareas Generales de la Corte de Justicia.

III. FACULTAR a la Secretaría de Informática para adoptar las medidas necesarias en orden al correcto funcionamiento del sistema y a realizar los ajustes y reprogramaciones conducentes a ese fin.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Susana Graciela Kauffman, Abel Cornejo, Fabián Vittar, JUECES DE CORTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007307
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061804

ACTAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

ACTAS N° 7.262 A 7.321. PROCLAMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES (ELECCIONES P.A.S.O. DEL 13/08/2.017) PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22/10/2.017.

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007313
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061846

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017,
31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017,
12/09/2017
Importe: \$ 4,350.00
OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Objeto: CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DEL H.P.M.I.

Expte. N°: 0100244-140495/17-0

Fecha de Apertura: 12/09/2.017 – **Horas:** 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 175.184,10.

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325090/11/74/54/66. E-Mail: rrodriguez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074164
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061810

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017,
28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061637

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 06/17 – ART. 12 LEY N° 6.838

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Expte. N°: 0010288 – 127275/2.017-0

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – Pueyrredón N° 74 – 3° Piso – Salta Capital.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Fecha de Apertura: Lunes 04 de septiembre de 2.017 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del lunes 28 de agosto del corriente año en Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – Pueyrredón N° 74 – 3° piso – Salta. Tel. 4316952 de 8:30 a 13:30 hs.

Cra. Nelba Noemi Alzueta, GERENTE GENERAL CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00074187

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061843

**GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUADRÓN 45 – SALTA
UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.017**

ADQUISICIÓN DE VÍVERES DESTINADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS DEL ESCUADRÓN 45 SALTA.

Dictamen de Evaluación N° 11/2.017 (Expte. VF 7-4.251/10)

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22.264/2.017 (Expte. VF 7-4.251/10).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 Salta de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/N° Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Teléfono: 0387-4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00074165

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061813

**GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUADRÓN 45 – SALTA
UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2.017**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Dictamen de Evaluación N° 8/2.017 (Expte. VF 7-4.251/05).

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22.254/2.017 (Expte. VF 7-4.251/05).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 Salta de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/N° Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Teléfono: 0387-4954805.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00074165
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061812

**GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUADRÓN 45 – SALTA
UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.017**

SERVICIO DE RECICLADO DE CARTUCHOS TONER.

Dictamen de Evaluación N° 3/2.017 (Expte. VF 7–4.251/01).

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22.238/2.017 (Expte. VF 7–4.251/01).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 Salta de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Alamos s/N° Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Teléfono: 0387–4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 – 00074165
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061811

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 234/17**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–196707/2.017–0.– Contratación Directa N° 234/17. ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO NORMAL POR 50 KG. CON DESTINO A PABELLONES DEL DEPARTAMENTO VIGILANCIA Y TRATAMIENTO DE LA UNIDAD CARCELARIA N° 1, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 05 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 60/100 (\$ 48.585,60).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074157

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061802

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 233/17**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-197138/2.017-0.

Contratación Directa N° 233/17. ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS (SEMOVIENTES), CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 7 CERRILLOS – GRANJA SANTA TERESITA, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PARA CUBRIR NECESIDADES DE 1 MES/17.

Fecha de Apertura: 05 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 (\$ 38.389,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074157

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061801

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/17**

Compras y Contrataciones de Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 70/17 – Art. 13 inc. C) – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130-17.738/17. ADQUISICIÓN DE LÍNEAS CELULARES Y EQUIPOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.729/17, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR. . . 3. AUTORIZAR la contratación de dos (2) líneas de telefonía móvil, a la firma Telecom Personal S.A., por la suma mensual de \$ 562,00 (Pesos quinientos sesenta y dos), más impuestos, por el procedimiento establecido en el Artículo 13 inc c) de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 4. AUTORIZAR la adquisición de cinco (5) equipos celulares, a la firma Telecom Personal S.A., por la suma total de \$ 17.138,32 (Pesos diecisiete mil ciento treinta y ocho con 32/100), más impuestos, por el procedimiento establecido en el Artículo 13. C) de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 5. IMPUTAR...6. REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. **Pablo López Viñals** Procurador General de la Provincia. Dra. **Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces. Dra. **María Inés Diez**, Defensora

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007229
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061800

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 53/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER DE SOLDADURA DE REGIÓN ESTE

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

Exptes: N° 0110033–161976/2.017–0.

Apertura: 01 de setiembre de 2.017 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y líneas rotat – Fax (0387) 432– 1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 31–08–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DE DPTO. CONT. FINANC. – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO –

Factura de contado: 0001 – 00074156
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061799

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 52/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA EQUIPOS VARIOS DE LA REGIÓN OESTE DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

Exptes.: N° 0110033 – 122993/2.017 – 0.

Apertura: 01 de setiembre de 2.017 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 31–08–2.017, inclusive.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. –Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO –.

Factura de contado: 0001 – 00074156
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061798

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.586/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 224 del día 22/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Arroyo Ñacatimbay, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona definida desde las coordenadas X= 7538211,16; Y= 4421523,23 hasta las coordenadas X= 7538075,69; Y= 4423917,26 del Municipio Aguaray, en el Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 05 de julio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074139
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061772

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.578/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 227 del día 22/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Arroyo Tuyunti, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona definida desde las coordenadas X=

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

7539700,31; Y= 4422870,75 hasta las coordenadas X= 7539525,54; Y= 4422365,38 del Municipio Aguaray, en el Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 05 de julio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074138
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061771

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–28.140/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292 del día 07/09/2.016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo o Quebrada Ikira, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Emanuel Caro. Se establece la zona determinada por las coordenadas x= 7541869.0569 Y= 4424958.3787 y X= 7541411.4700 Y= 4423531.5530 del Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de setiembre de 2.016.

Ing. Julio César Zamora, DIRECTOR GRAL. GESTIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074137
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061770

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-272992/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 209 del día 06/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona inundable sobre ambas márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 160.241, en el Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 14 de junio de 2.017.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007289
Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010078

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO
POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA
DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS**

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17 y la Resolución del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia N° 468/17, del 24 de Agosto de 2.017, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS, D.N.I. N° 10.582.824, nacida en Salta Capital, el 14 de noviembre de 1.952, divorciada, tres (3) hijos, hija de María Yolanda Valdés (f) y Danilo Bonari (f). Estudios primarios: Colegio Nuestra Señora del Huerto (1.964). Estudios Secundarios: Escuela Normal de Maestros de Salta (1.969) c/ título de Maestra Normal Nacional. Abogada, M.P. 1.118, egresada de la Universidad Católica de Salta (1.988). **ACTIVIDAD LABORAL: PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO:** Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal, ex Cámara en lo Criminal, desde el 28/11/08 y continúa (Decreto del P.E.P. N° 4.550/08). Vocal interina de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán, desde 3/11/14 al 30/12/14. Secretaria del Juzgado de Instrucción Formal de Segundas Nominación Distrito Centro de la Provincia de Salta (1.988). Empleada del Poder Judicial y del Ministerio Público, desde el 17/9/73 hasta el 4/3/98. En ejercicio de funciones administrativas, desde el 17/9/73 hasta el 2/5/88. Se desempeñó en las siguientes dependencias: Juzgados de Instrucción Formal de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, Juzgado de Menores de Primera Nominación, Juzgado Correccional de Tercera Nominación y Defensoría de la Cámara en lo Criminal N° 2. Asimismo, ejerció los siguientes cargos de la carrera administrativa: Auxiliar, Escribiente, Escribiente Mayor, Oficial Auxiliar, Oficial, Oficial Principal, Oficial Mayor, Jefe de Despacho, y Oficial Superior de 2°. **OTRAS FUNCIONES PÚBLICAS:** Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos, desde 09/12/05 hasta el 27/11/08 (Decreto del P.E.P. N° 2.446/05). Auditora General de la Provincia de Salta, desde el 27/12/00 hasta el 9/12/05 (Resolución N° 108/00 de la Cámara de Senadores). Presidenta de la Auditoría General de la Provincia de Salta, desde el 3/3/05 hasta el 9/12/05 (Resolución de la A.G.P. N° 8/05). Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 4/3/98 hasta el 26/12/00 (Decreto del P.E.P. N° 607/98). Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 27/10/98 hasta el 27/10/99 (Acta N° 67) y desde el 1/2/00 hasta el 26/12/00 (Acta N° 69). Asesora legal del Poder Ejecutivo de la Provincia, desde el 24/11/97 hasta el 3/3/98 (Decreto del PEP N° 4641/98).-Diputada Provincial por el Departamento Capital, desde el 27/4/94 hasta el 23/11/97. Presidente de la Comisión Permanente de Legislación General, desde el 6/12/95 hasta el 23/11/97. Asesora de EMSATUR, desde el 5/7/88 hasta el 26/8/90, cargo por concurso público cerrado, Ley N° 6.479 (Adscripta el Poder Judicial). Con adscripción del Ministerio Público, se desempeñó como: Asesora del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados de la Provincia desde el 27/8/90 hasta el 6/4/92. Auditora Legal del Departamento Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 7/4/92 hasta el 30/6/93. Asesora del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 1/7/93 hasta el 26/3/94. Asimismo, en los períodos señalados también se desempeñó como Asesora Legal de Presidencia de la Cámara de Diputados. **ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA:** Ejercicio libre de la profesión en los períodos habilitados. Asesora Legal de la Cámara de Hoteles y Restaurantes. Asesora Penal de la Unión Tranviarios Automotor. **ACTIVIDAD ACADÉMICA:** Delegada Titular de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial del Distrito Judicial Tartagal desde el año 2.011 hasta la fecha. Tutora de Prácticas Tribunalicias correspondiente al programa de Formación inicial año 2.013. Presidenta del Comité Ejecutivo del Segundo Congreso Internacional de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) en el año 2.005. **DOCENCIA:** Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho del Trabajo, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989.- Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989.

CONFERENCIAS, DISERTACIONES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES: Panelista del Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Civil “Principales aspectos de la responsabilidad civil y del Estados en los umbrales del III milenio” U.CA.SAL. – Salta- Agosto del 2.001. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “Auditoría de Juridicidad”. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”. Replicadora en el Taller de Trabajo sobre perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual dictado por la Procuración General de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) con el auspicio de Sistemas de Naciones Unidas en la Argentina. Octubre del año 2.011. Disertante en las jornadas de capacitación “Ejecuciones penales diferenciadas” llevadas a cabo el 7 mayo 2.014 en la Unidad Carcelaria N° 5. Disertante en el Taller de capacitación “Principios Constitucionales” de la Escuela de la Magistratura en Octubre – 2.010. Disertante en el curso “Prescripción de la Acción Penal” de la Escuela de la Magistratura en Julio – 2.015. Disertante en el curso “Pericia Accidentológica de la Escuela de la Magistratura en Julio 2.015. Disertante en el curso “Ley N° 24.660 – Aplicación, fase y beneficios” de la Escuela de la Magistratura en abril 2.013. Expositora del programa “La justicia sale a las escuelas” año 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016. Disertante del curso de capacitación de empleados ingresantes al Poder Judicial en Junio 2.013. Disertante del curso “Taller de revisión y de conocimientos de Lengua – Lenguaje – Gramática – Lenguaje jurídico – Redacción” en julio – 2.014. Disertante en el curso “Derechos del usuario y del consumidor” julio – 2.015. Disertante del Curso “Violencia de Genero, Violencia Familiar, Ley N° 26.485, 7403/16 y Ley N° 26.791 – Femicidio – Homicidio y Lesiones Agravadas” Abril – 2.016. Disertante en la Jornada de “Introducción al Periodismo Judicial” Junio 2017. Coautora del artículo “Auditoría de Juridicidad”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 115 y ss. Coautora del artículo “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 143 y ss.

CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS: Asistente al seminario "Sistema de Control Interno y externo de la Administración Pública". Universidad Austral, Buenos Aires, junio 1.999. Asistente al encuentro "Jornadas sobre Acto Administrativo y Reglamento". Universidad Austral, Buenos Aires, mayo y junio 2.001. Asistente al seminario "Regulación de las tarifas de los servicios públicos". Universidad Austral, Buenos Aires, agosto 2.002. Asistente al "Seminario sobre la Reforma del Código Procesal Penal, para periodistas y medios de comunicación". Salta, Cámara de Senadores, junio 2.004. Maestría de Auditoría Gubernamental, Universidad de San Martín, año 2.005 (acreditada por la CONEAU por Resolución N° 851/11), 8 (ocho) materias cursadas y aprobadas con 252 (doscientas

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

cincuenta y dos horas) de carga horaria cumplidas. Maestría de Derecho Administrativo, Universidad Austral, año 2.006 (aprobada por el Ministerio de Educación Res. 289/91, acreditada por la CONEAU por Resolución N° 264/99 y reacreditada por Resolución N° 544/10). 12 (doce) materias cursadas y aprobadas con 280 (doscientos ochenta) horas de carga horaria cumplidas. Asistente a las 1ras. Jornadas de Estudios de Regulación "Ley y contrato en la Regulación Económica". Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, marzo y abril 2.006. Asistente al curso taller "Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de Salta". Noviembre – 2.011. Asistente del curso "Cómputo de penas" agosto – 2.011. Asistente del curso "servicios públicos y derechos del usuario" dictado por el Ente Regulador de Servicios Públicos junio – 2.011. Asistente del curso "Averiguación de antecedentes, condiciones de detención". Agosto – 2.011. Asistente del curso "Perfiles y Conductas criminales desde la criminalística y psicología". Junio – 2.011. Asistente del curso "Garantías Constitucionales y Derecho Penal". Julio – 2.011. Asistente del curso "Imputabilidad dentro del Proceso Penal". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Derecho Penal. Delitos complejos" junio – 2.012. Asistente del curso "Seminario de Justicia Constitucional Argentino Chilena". Abril – 2.012. Asistente del curso "La pena, Medidas de Seguridad – Jurisprudencia" septiembre – 2.012. Asistente del curso "El divorcio del encausado; proyecto de reforma Argentina y la experiencia italiana. Su incidencia en el régimen de daños". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Prisión Preventiva. Medidas Cautelares. Problemas actuales en su tratamiento en la C.A.B.A." Abril – 2.012. Asistente del curso "Variables e indicadores del estudio social". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Declaración de menores víctimas de delitos penales" Julio – 2.012. Asistente del curso "Recursos y relaciones humanas –liderazgo y jefatura. Se nace o se hace". Agosto – 2.013. Asistente del curso "Principios que informan y reglas que emergen del anteproyecto y proyectos del nuevo código civil y comercial unificados –paradigmas –incumbencia profesional" Febrero – 2.013. Asistente al curso "Introducción a la noción de los delitos sexuales –tipos penales". Febrero – 2.013. Asistente al curso "Delitos contra la integridad sexual". Marzo – 2.013. Asistente a las "Jornadas nacionales de juicio por jurados" – Ministerio de Justicia. Octubre – 2.014. Asistente al curso "Las garantías del imputado en la etapa del plenario: imparcialidad e independencia del tribunal". Marzo – 2.014. Asistente al curso "Calidad en la gestión interna del poder judicial: mejorando-mejoremos" Febrero – 2.014. Asistente al curso "Violencia Familiar". Noviembre – 2.012. Asistente al curso "Motivación y comunicación en el ámbito laboral". Marzo – 2.015. Asistente al curso "Jurisprudencia penal en la Corte de Justicia de Salta". Mayo – 2.015. Asistente al curso "Juicio abreviado. Juicio común. Unificación de pena, condena y cómputo". Junio – 2.015. Asistente al curso "Cámara Gessel". Mayo – 2.012. Asistente al curso "Jurisprudencia del Tribunal de Impugnación. Nuevo Código Procesal Penal" Septiembre – 2.015. Asistente al curso "El impacto de la reforma civil en las relaciones de familia" Ministerio de Justicia. Diciembre – 2015. Asistente al curso "Jornadas sobre Violencias Patriarcales y Acceso a Justicia" Oficina de la Mujer. Septiembre – 2.016. Asistente al curso "Habeas Corpus" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso "Recurso de Amparo" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso "Propiedad Indígena y Criolla" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente a la Conferencia "Derecho Penal Postmoderno". Julio – 2.017.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

OTRAS FUNCIONES: Directora de la Asociación de Jueces de la Provincia de Salta (2.015–2.016). Supervisora de la Oficina de Gestión de Audiencia de la Provincia de Salta (OGA) desde el año 2.016 a la fecha.

Dra. Cintia Pamela Calletti

Recibo sin cargo: 100007308
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061820



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CROSBY 6 – EXPTE. N° 22.316 – CITACIÓN

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Minera Ansotana S.A. en el Expte. N° 22.316, ha manifestado el descubrimiento de la mina Crosby 6 ubicada en el Departamento la Poma, Lugar: Rodeo Colorado. Conforme surge del informe de la Dirección General de Inmuebles los terrenos afectados son de propiedad privada Matrícula N° 1.541, Depto. Cachi. La misma fue excesivamente parcializada a favor de los siguientes titulares: Erazo de Corimayo Angela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián; Erazo Elvira, Yapura Demecio Paulino; Lera Amalia; Rueda Fidel; Erazo Linaria; Mamani Cecilia; Bonifacio Ceferina; Laureano Eduardo; Zerpa Clara Laura; Burgos Pascuala; Bonifacio Jacinto; Quipildor Antolina; Quipildor Carlos; Bonifacio Pedro Robustiano; Corimayo Dalmiro; Bonifacio Alejandra; Huertas Audón; Huertas Tomas; Armando Bonifacio Toribia; Bonifacio Yolanda; Mamani Victoria; Corimayo Adolfina; Casimiro Santos; Laureano Roberto Mateo; Corimayo Estanislao; Laureano Leonarda; Mamani Jose Ricardo; Burgos Zenon Trifor; Laureano Calixto; Mamani Herminlo Francisco; Flores Rosa Ruben; Flores Doroteo; Corimayo Marcos; Bonifacio Jesus; Bonifacio Isabel Nelly; Laureano Mario; Vazquez Albino; Mamani Gabino; Quipildor Gerónimo; Quipildor Angel Juan; Lera Juan Gualberto; Lera Gertrudes; Zerpa Agustina Rosa; Corimayo Hector; Corimayo Nemesio; Mamani de Bonifacio Elva; Bonifacio Jacinta; Quipildor Virginia; Vasques Ciriaco; Cruz Mirta Elsa; Lera Juan Tomas; Salva Jacinto Hermanos; Bonifacio Pascuala; Mamani Santiago; Rueda Martha; Erazo Sebastiana; Lera Saturnina; Laureano Marcela; Lera Dora Isabel; Laureano Hermenejildo Abram; Guanca Carlos; Yampa Mamani Ramon; Lera Segundo; Flores Teodora; Lera Agapito; Lauriano Soraira; Rueda Lida Yolanda; Quipildor Marcolina; Lera de Bonifacio Valentina; Bonifacio Elina Gricelda; Salva Primitivo; Mamani de Bonifacio Maria; Quipildor de Lera Cruz Brigida; Lera Clemente; Bonifacio Jose Carlos; Rueda Irma; Bonifacio Ramon; Huertas Fortunato; Salva Roberto Fausto; Flores Jacinta; Mamani Juan Carlos Alberto; Guanca Eusebio; Ramirez Felix Dario; Erazo Mariano Juvencio; Erazo Benigno; Lauriano de Quipildor Etelevina; Lauriano Santiago; Salva Benito; Salva Ricardo y Lisa Martha Isabel. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074159
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 260.00
OP N°: 100061805

CROSBY 7 – EXPTE. N° 22.317 – CITACIÓN

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Minera Ansotana S.A. en el Expte. N° 22.317, ha manifestado el descubrimiento de la mina Crosby 7 ubicada en el Departamento la Poma, Lugar: Rodeo

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Colorado. Conforme surge del informe de la Dirección General de Inmuebles los terrenos afectados son de propiedad privada Matrícula N° 1.541, Depto. Cachi. La misma fue excesivamente parcializada a favor de los siguientes titulares: Erazo de Corimayo Angela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián; Erazo Elvira, Yapura Demecio Paulino; Lera Amalia; Rueda Fidel; Erazo Linaria; Mamani Cecilia; Bonifacio Ceferina; Laureano Eduardo; Zerpa Clara Laura; Burgos Pascuala; Bonifacio Jacinto; Quipildor Antolina; Quipildor Carlos; Bonifacio Pedro Robustiano; Corimayo Dalmiro; Bonifacio Alejandra; Huertas Audón; Huertas Tomas; Armando Bonifacio Toribia; Bonifacio Yolanda; Mamani Victoria; Corimayo Adolfina; Casimiro Santos; Laureano Roberto Mateo; Corimayo Estanislao; Laureano Leonarda; Mamani Jose Ricardo; Burgos Zenon Trifor; Laureano Calixto; Mamani Herminlo Francisco; Flores Rosa Ruben; Flores Doroteo; Corimayo Marcos; Bonifacio Jesus; Bonifacio Isabel Nelly; Laureano Mario; Vazquez Albino; Mamani Gabino; Quipildor Geronimo; Quipildor Angel Juan; Lera Juan Gualberto; Lera Gertrudes; Zerpa Agustina Rosa; Corimayo Hector; Corimayo Nemesio; Mamani de Bonifacio Elva; Bonifacio Jacinta; Quipildor Virginia; Vasques Ciriaco; Cruz Mirta Elsa; Lera Juan Tomas; Salva Jacinto Hermanos; Bonifacio Pascuala; Mamani Santiago; Rueda Martha; Erazo Sebastiana; Lera Saturnina; Laureano Marcela; Lera Dora Isabel; Laureano Hermenejildo Abram; Guanca Carlos; Yampa Mamani Ramón; Lera Segundo; Flores Teodora; Lera Agapito; Lauriano Soraira; Rueda Lida Yolanda; Quipildor Marcolina; Lera de Bonifacio Valentina; Bonifacio Elina Gricelda; Salva Primitivo; Mamani de Bonifacio Maria; Quipildor de Lera Cruz Brigida; Lera Clemente; Bonifacio Jose Carlos; Rueda Irma; Bonifacio Ramon; Huertas Fortunato; Salva Roberto Fausto; Flores Jacinta; Mamani Juan Carlos Alberto; Guanca Eusebio; Ramírez Felix Dario; Erazo Mariano Juvencio; Erazo Benigno; Lauriano de Quipildor Etelvina; Lauriano Santiago; Salva Benito; Salva Ricardo y Lisa Martha Isabel. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074158
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 260.00
OP N°: 100061803

TOY – EXPTE. N° 22.688

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interino) de la Provincia de Salta, hace saber al efecto de que dentro de sesenta (60) días se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer y a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Carlos Enrique Ganám D.N.I. N° 18.019.093, en el Expte. N° 22.688, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de litio y borato, ubicado en el Departamento la Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Toy, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Esquinero	X	Y
1	7373943.68	3470627.00
2	7373943.68	3471334.16
3	7372529.57	3471334.16
4	7372529.57	3470627.00
P.M.D.	7373696.67	3471020.58

Superficie solicitada: 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 284, Dpto. La Poma, de propiedad de La Urbana Aseguradora Comercial y Financiera (fs. 26).

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007293
Fechas de publicación: 28/08/2017, 05/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010086

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I

Karen Jimena Flores – Causa N° 117.921/14

FALLÓ: CONDENANDO a KAREN JIMENA FLORES, D.N.I. N° 38.218.748, Prontuario Policial 49.799 sección R.H., a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EN SUSPENSO Y COSTAS, por resultar penalmente responsable del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO REAL CON TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Arts. 167 inc 2°, 55, 14 de la Ley N° 23.737, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), EXIMIÉNDOLA del pago de la multa que contempla el Art. 14 de la Ley N° 23.737; UNIFICANDO dicha condena el 24 de abril de 2.017 con la impuesta en el Expte. N° 124.630/15 por el Juzgado de Garantías N° 8, DICTÁNDOSE LA PENA Y CONDENACIÓN ÚNICA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y COSTAS. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, haciéndose saber que la misma cumple su condena el 14 de marzo de 2.020.–

Salta, 17 de agosto de 2.017.–

Dr. Martin Fernando Perez, JUEZ ; **Dra. Monica Gabriela Varela**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001400
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010079

SUCESORIOS

La Dra. Frida Lia Bosernitzan, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. Garcia,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

en los autos caratulados: **PEREZ, GUSTAVO ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.452/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 17 de agosto de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074167

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061815

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CARRAL, CONCEPCIÓN – EXPTE. N° 1– 583.863/17**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 2.340 Código Civil y Comercial).

Salta, 21 de julio de 2.017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007305

Fechas de publicación: 28/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061793

El Dr. Chiban, Jose Gabriel, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, en los autos caratulados: **GRIFASI, RICARDO MIGUEL S/ SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 584.199/17**; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (conforme Art. 723 del C.P.C.).

Salta, 09 de junio de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074118

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061737

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín, Jalif en los autos caratulados: **LOPEZ, ELVIRA RAMONA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 592.113/17**, ordena la publicación de los edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 22 de agosto del 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007292
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010085

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación – Distrito Judicial Salta – Capital, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **LIENDRO MARCIAL S/SUCESORIO, EXPTE. N° 352.237/11**, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Por decreto de fecha 24 de noviembre se ha autorizado a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo. Dr. José Antonio Morillo – Secretario.
Salta, 13 de diciembre de 2.016.–

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007290
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010083

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **DEL CAMPO, FRANCISCO ANTONIO ; CEDRON, ANTONIA DEL ROSARIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 570.004/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de agosto de 2.017.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Recibo sin cargo: 400001403
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010082

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **SALINAS QUISPE, AUSBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-538.692/15**: cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de agosto de 2.017.-

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001402
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010081

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos: **FLORES BORJA ANGELA – SUCESORIO, EXPTE. N° 2-565.283/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).
Salta, 11 de agosto de 2.017.-

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001401
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010080

El Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **LAUREANO SILVERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 580.218/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.-

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Salta, 14 de junio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007288
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010075

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MENE, CARMEN ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-502.998/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 08 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001396
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010065

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en los Civil y Comercial de 10° Nominación, en autos caratulados: **CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 537.976/15**, cita al Sr. Francisco Cazon mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).- Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Juez.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007291
Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010084

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MONTERO, SERGIO DANIEL CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 594.069/17**,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sergio Daniel Montero, D.N.I. N° 31.853.377, con domicilio real en Mza. N° 1, casa N° 24, B° Docente Sur, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Federico Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas.

Salta, 23 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007231

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1.380.00

OP N°: 100061817

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MAMANI, LORENA CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 596.762/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Mamani, D.N.I N° 29.334.817, con domicilio real en calle Río San Carlos N° 2.301, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de setiembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Pablo Fiore, con domicilio en calle Av.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Belgrano N° 245 de esta ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Salta, 22 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007230

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1.375.00

OP N°: 100061816

En los autos caratulados: **SAAD HERRERA, ARMANDO JORGE – ARANCIBIA, SARA PETRONA – CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° B-93.967/97**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución los que se encuentran a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074146

Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100061781

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **LAVANDERÍA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA EXPTE. N° EXP. – 6.444/0**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar José Gil Lavaque, D.N.I. N° 12.553.201 con domicilio real en calle Balcarce N° 537 y/o Godoy Cruz N° 3.242 B° Grand Boug, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 15 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio en Aniceto Latorre N° 102,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

continúe sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007222
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 1,510.00
OP N°: 100061762

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado, de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **OVANDO, JUAN RAMON POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 596.715/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario de fecha 21/07/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Juan Ramon Ovando, D.N.I. N° 20.707.190, C.U.I.L. N° 20-20707190-1, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 693, B° 21 de Septiembre de la Localidad de Vaqueros, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, Mat. Prof. 493, con domicilio en calle República de Siria N° 443 (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 08 de septiembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura su pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% de SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 26 de octubre de 2.017** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 07 de diciembre de 2.017** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007206
Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 1,325.00
OP N°: 100061703

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.732/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 21/07/2.017, en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra de la Sra. Doris Silvina Alarcon, D.N.I. N° 33.264.967, C.U.I.L. N° 27-33264967-7, con domicilio real en calle N° 14, Medidor N° 292, B° Santa Lucía y

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017, se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. N° 1.002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 de B° Grand Bourg (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves, de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 06 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 24 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela A. Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007205

Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 100061702

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **QUINTANA CORNEJO JOSÉ MARÍA Y QUINTANA CORNEJO MARIO MATÍAS, C/ MEDINA MERCEDES AURELIA Y MEDINA MARIO ERNESTO – EXPTE. N° 536.175/15, SUMARIO: TERCERÍA DE MEJOR DERECHO – ANOTACIÓN DE LITIS – MEDIDA DE NO INNOVAR**, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Mario Ernesto Medina, D.N.I. N° 10.005.946, a fin de que comparezcan a juicio a fin de estar a derecho respecto del inmueble matrícula N° 173, Pórtico de la Quebrada, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 03 de agosto de 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00074124

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061749



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AIRAMPO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Integrantes: Alfredo Eduardo Boden, D.N.I. N° 12.712.663, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-12712663-2, argentino, nacido el 23-06-56, profesión: abogado, con domicilio en calle Ejercito del Norte N° 287 de esta ciudad de Salta; y Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-12401472-8, argentino, nacido el 11-07-58, divorciado de sus primeras nupcias de Alfonsina Wenceslada Petrona Baigorri, profesión: comerciante, con domicilio en calle Zabala N° 102 de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: Escritura Pública N° 85 de fecha 06-06-17

Denominación y Sede Social: La sociedad se denomina Airampo Negocios Inmobiliarios S.R.L., tiene su domicilio en la Provincia de Salta, y podrá establecer sucursales, y/o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.

Plazo: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción, desarrollo y administración de todo tipo de bienes inmuebles, sean éstos urbanos, rurales, industriales, habitacionales, comerciales, complejos urbanísticos o de descanso, públicos o privados, afectados o no al régimen de propiedad horizontal; b) Administración: podrá administrar patrimonio de terceros o de la sociedad bajo cualquier forma o figura jurídica, incluyendo sin limitación la constitución de otras sociedades y fideicomisos en calidad de fiduciante, beneficiario, fideicomisario y/o fiduciario de los mismos; c) Financieras: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, incluyendo, aunque no limitándose el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la sociedad, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o de otras que requieran el concurso público; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones u operaciones relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Capital Social: El capital social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000), y está representado por treinta mil (30.000.-) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con el derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Néstor Daniel Barzola, suscribe seis mil (6.000)

Cuotas Sociales: que equivalen a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) e integra en dinero en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, obligándose a completar la integración con el aporte de dinero en efectivo en el plazo no mayor a dos (2) años que fija la ley; y b) El socio Alfredo Eduardo Boden suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales que equivalen a la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-) que integra en su totalidad con dos bienes inmuebles. Integración del aporte no dinerario: dos Inmuebles ubicados en la Localidad La Viña; Primero: inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento La Viña, Matrícula: 3.409; y Segundo:

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento La Viña, Fracción: A9, Matrícula: 3.412.

Administración y Representación: La administración y representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de dos Gerentes, que podrán ser socios o no, designados por acuerdo de socios. Los miembros de la gerencia permanecerán en sus cargos por todo el tiempo que dure la sociedad. Los gerentes podrán ser removidos por reunión de socios convocada a tal efecto según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley N° 19.550. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes deberán constituir una garantía por un monto no inferior a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), por cada uno de los gerentes designados, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. La sociedad resultará representada por la firma conjunta y/o alternativa y/o indistinta de cualquiera de los dos Gerentes, y obligarán a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo todas las facultades de administración y disposición para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, inclusive los actos que requieran poderes especiales previstos en Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y 9° del Decreto-Ley 5.965/63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad cualquier acto o suscribir cualquier contrato, incluyendo sin limitación aquéllos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, incluyendo su enajenación, cesión, locación, gravamen con derechos reales así como también operar en nombre de la Sociedad con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas. No obstante lo recién enunciado, todo tipo de operaciones que superen la suma de pesos argentinos un millón (\$ 1.000.000,00.-) deberán ser aprobadas unánimemente por los socios que se reunirán al efecto.

Cierre de Ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

Designación de Gerentes: dos gerentes titulares y un gerente suplente, y designar a los señores Néstor Daniel Barzola y Alfredo Eduardo Boden antes identificados como gerentes titulares; y al señor Alfredo Boden D.N.I. N° 33.970.520 como gerente suplente, quienes aceptan el cargo; constituyen domicilio especial a los efectos, el señor Barzola en calle Zabala N° 102 de la ciudad de Salta, y los señores Boden en calle Ejército del Norte N° 287 de la ciudad de Salta, respectivamente; cada uno de los gerentes depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

Sede Social: calle Almirante Brown N° 410 de esta ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074161

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 950.00

OP N°: 100061807

VICTORIANO S.R.L.

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Socios: Nicolás López Allue, argentino, de veintiséis (26) años de edad, D.N.I. N° 35.027.442 C.U.I.T. N° 20-35027442-2, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Chañares N° 74, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta; y el señor Santiago López Allue, argentino, de veinticinco (25) años de edad, D.N.I. N° 36.127.660, C.U.I.T. N° 20-36127660-5, comerciante, soltero, domiciliado en calle Los Chañares N° 74, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta; la Sra. Silvia Cristina Allue, argentina, de cuarenta y cinco (45) años de edad, D.N.I. N° 21.311.908, C.U.I.L N° 27-21311908-2, psicopedagoga, soltera, domiciliada en calle Los Chañares N° 74, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta; convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.

Fecha de Constitución: 21 de septiembre de 2.016.

Denominación Social: Victoriano S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal, y administrativo en calle Juramento N° 1.415, Villa Belgrano, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la sede social.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Transporte de carga, mercaderías generales, cargas peligrosas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, b) Ventas por mayor y menor de mercaderías varias y en consignación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), formado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben con bienes propios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Socio Nicolás López Allue suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de capital o sea doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000,00), representando el cuarenta y ocho por ciento (48%) del capital social, b) Socio Santiago Lopez Allue suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de capital o sea doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000,00), representando el cuarenta y ocho por ciento (48%) c) Socia Silvia Cristina Allue suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representando el cuatro por ciento (4%) del capital social; los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, y/o un gerente no socio designado para tal efecto, social. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 157, 3° apartado, el socio gerente designado es el Sr. Nicolás López Allue, D.N.I. N° 35.027.442, en garantía de su desempeño depositará en la caja de la sociedad, un pagaré de pesos treinta mil (\$ 30.000.00).

Constitución de Domicilio Especial: Nicolás López Allue, con datos filiatorios ya denunciados en contrato de constitución de Victoriano S.R.L., en mi carácter de socio gerente de la sociedad, según designación como tal surge del Contrato de constitución, constituye a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 157, 3° apartado y Artículo 256 última parte de la Ley de Sociedades, domicilio especial como socio gerente en calle Los Chañares N° 74, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, departamento Capital,

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074153

Fechas de publicación: 28/08/2017

Importe: \$ 545.00

OP N°: 100061795

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de setiembre de 2.017 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 30, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de agosto de 2.016.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2.016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el Art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda (convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074136

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100061768

AVISOS COMERCIALES

GRUPO CARATTONI S.R.L – DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Los Socios de Grupo Carattoni S.R.L., señores Paula Andrea Carattoni, D.N.I. N° 24.338.648; Pamela Carattoni, D.N.I. N° 28.633.398; Gustavo Adrián Carattoni, D.N.I. N° 22.685.292 y Vanina Carattoni, D.N.I. N° 26.627.916, resolvieron mediante Acta de reunión de socios N° 22 de fecha 26/12/2.016, la designación como nuevo gerente al señor Gustavo Adrián Carattoni, constituyendo domicilio especial en Manzana N° 292, Casa N° 61, barrio El Portal de Limache, de ésta ciudad y garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en documento firmado como aval de su gestión y gerente suplente a la señora Paula Andrea Carattoni, constituyendo domicilio especial en calle Los Jazmines N° 956, barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad y garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en documento, firmado como aval de su gestión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 18/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074163
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061809

EL CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 48 (Unánime) celebrada el 27 de octubre de 2.016, los socios del El Cerrito S.R.L. Sr. Sergio Di Bez D.N.I. N° 93.185.576, Sra. Angela Corona de Di Bez D.N.I. N° 10.167.540 y el Sr. Horacio Andrés Di Bez D.N.I. N° 25.069,189, deciden por unanimidad la renovación del cargo de Socio Gerente al Sr. Horacio Andrés Di Bez, D.N.I. N° 25.069.189, por el período de tres años, comprendido entre el 27 de octubre de 2.016 hasta el 27 de octubre de 2.019, ambos inclusive.

A tales efectos el Sr. Horacio Andrés Di Bez, constituyó domicilio especial en calle Los Eucaliptos N° 55, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 15/08/2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074155
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061797

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN VETERANOS DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 2.017 a 20:00 hs., en el local de Islas Malvinas N° 932 (Club Güemes) de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.016.
- 4° Tratamiento cuota social.
- 5° Consideración amnistía a jugadores sancionados.

Nota: a) Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

c) Podrán participar únicamente los socios que tengan abonadas al 10-09-17, las cuotas societarias hasta el mes de agosto/17 inclusive.

Fabián Gallardo, PRESIDENTE – Angel Lasquera, SECRETRIO

Factura de contado: 0001 – 00074180
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061836

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI

La Comisión Directiva de la Asociación Dante Alighieri, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 20 de setiembre de 2.017, a horas 20:30, en el local sito en Bartolomé Mitre N° 362, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización Ejercicios 2.016.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Julio Daniel Battelino, PRESIDENTE – Adelma G. Gallardo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074169
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061818

MAYUATOS CERRILLOS CLUB – CERRILLOS

La Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club de la ciudad San José de los Cerrillos Dpto. del mismo nombre Pcia. de Salta, en uso de sus facultades estatutarias: convoca a la masa societaria a la reunión de **Asamblea Ordinaria** a horas 22:30 el 29 de septiembre en su sede social Sarmiento N° 195 a los efectos de tratar los siguientes,

Orden de Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance Económico, Inventario de Bienes, Padrón de Socio de los siguientes períodos Año 2.015 – 2.016 e Informe del Órgano de Fiscalización Memoria de los períodos mencionados.
- 3.- Informe y Consideración de alquileres de bienes.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva bajo el resguardo estatutario.
- 5.- Designación de una terna de socios por una posible reforma estatutaria tratado en Asamblea Extraordinaria.
- 6.- Designación de dos socios para ratificar la constitución oficial de la Asamblea Ordinaria.
- 7.- Comuníquese, regístrese y archívese San José de Los Cerrillos – Salta.

Jose A. Chilo, PRESIDENTE – Bernardo G. Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074162
Fechas de publicación: 28/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061808

SOCIEDAD PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA

La Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua, Hogar San Antonio convoca a socias a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 22 de setiembre a horas 11:00 (once), en Basílica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

**Graciela D´Andrea de López Sanabria, PRESIDENTA – Susana Mercedes Plaza, VICE-
PRESIDENTA**

Recibo sin cargo: 100007306
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061794

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.090 DE FECHA 24/08/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Pág. N°s 15 y 16

DECISIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 1.598

O.P. N° 100022567

Donde Dice:

VISTO el Contrato de Consultaría celebrado entre el señor...

CONSIDERANDO: (2° párrafo) Que sin perjuicio... deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de consultaría;

Debe Decir:

VISTO el Contrato de **Consultoría** celebrado entre el señor...

CONSIDERANDO: (2° párrafo) Que sin perjuicio... deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de **consultoría**;

- Pág. N°s 20 y 21

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESOLUCIÓN N° 104

O.P. N° 100022562

Donde Dice:

(Fecha) Salta, 14 de agosto de 2.017

Debe Decir:

(Fecha) Salta, 10 de agosto de 2.017

SECCIÓN JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

- Pág. N° 49

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 553.052/16

O.P. N° 100061763

Donde Dice:

El día martes 05 de setiembre de 2.017... Condiciones de Pago: De contado...

Debe Decir:

El día martes 05 de setiembre de 2.017... **Condiciones** de Pago: De contado...

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

- Pág. N°s 60 y 61

MADERAS Y TRANSPORTE COQUENA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Donde Dice:

Director Titular: Silvio Daniel Octaviano Rojas,...

Debe Decir:

Director Titular: Silvio **Gabriel** Octaviano Rojas,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007312
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061844

DE LA EDICIÓN N° 20.089 DE FECHA 23/08/2.017

SECCIÓN JUDICIAL
SUCESORIOS

- Pág. N° 44

ESPADA, HERMELINDA y JIMENEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 534.002/15
O.P. N° 400010058

Donde Dice:

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga,... en autos caratulados: ESPADA, HERMELIDA y JIMENEZ, FRANCISCO S/SUCESORIO...

Debe Decir:

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga,... en autos caratulados: ESPADA, HERMELINDA y JIMENEZ, FRANCISCO S/SUCESORIO...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007311
Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061834

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 841236.60
Recaudación del día: 25/08/2017	\$ 6249.00
Total recaudado a la fecha	\$ 847485.60

Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061845

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 155051.00
Recaudación del día: 25/08/2017	\$ 1080.00
Total recaudado a la fecha	\$ 156131.00

Fechas de publicación: 28/08/2017
Sin cargo

Edición N° 20.092 – Salta, Lunes 28 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

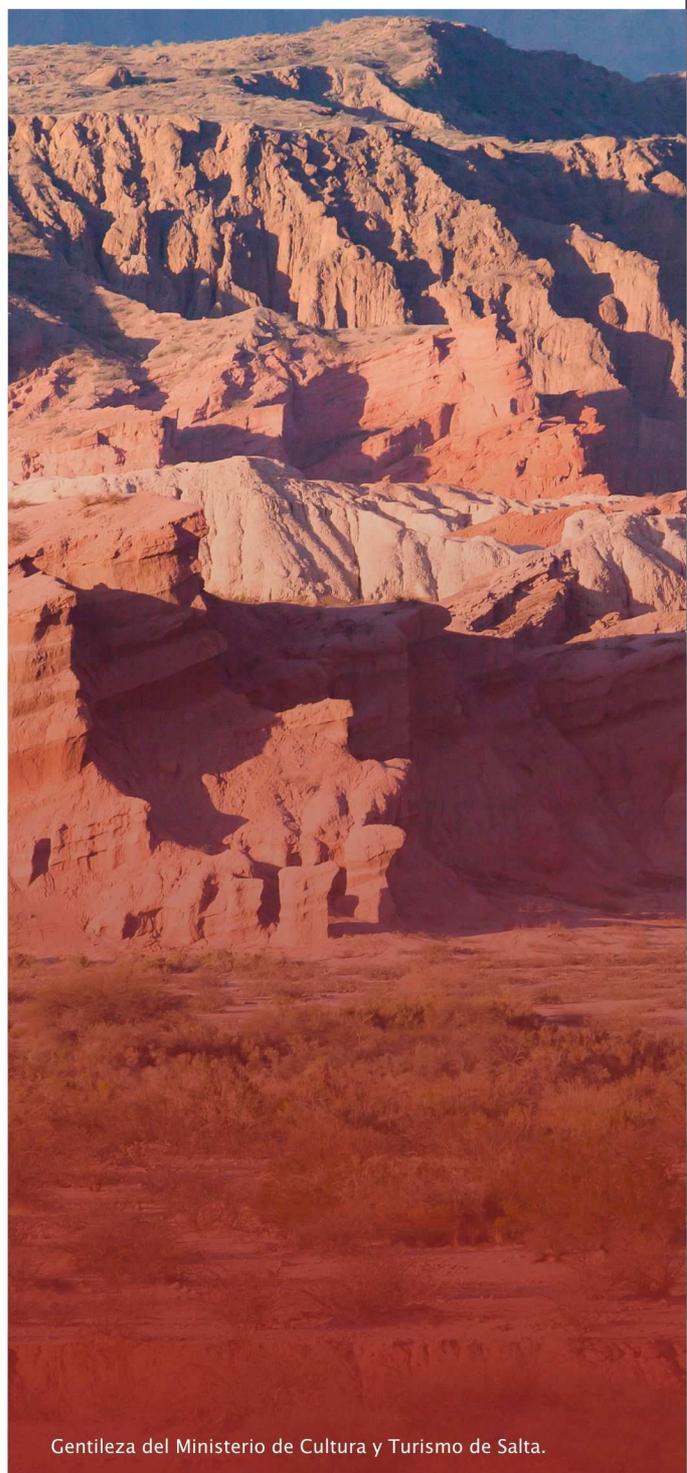
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.